GOBIERNO REGIONAL
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HUANCAVELICA

Nº 1279 -2020/GOB.REG-HVCA/DIRESA.

Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 09 DIC. 2020

Visto: El Memorando Nº 3042-2020/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDo N° 1700112, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada con Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece en su artículo 40°, numeral 40.1 "Encargos" a personal de la institución "Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad";

Que, por su parte el numeral 40.2 de la norma citada señala que el encargo se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada; asimismo, el encargo se sujeta a lo dispuesto en el numeral 40.3 de la precitada directiva, la cual dispone que la rendición de cuentas no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser de hasta quince (15) días calendario;

Que,mediante Resolucion Gerencial General Regional N° 484-2019/GOB.REG.HVCA/GGR de 24 de junio del 2019, aprueban la Directiva N° 004-2019/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI: "Normas y Procedimientos para el Manejo de Fondos Presupuestales en la Modalidad de Encargo Interno al Personal del Pliego 447 Gobierno Regional de Huancavelica", establece como finalidad procedimientos para el manejo eficiente de los recursos financieros, para viabilizar actividades especificas urgentes de atencion, relacionadas con el cumplimiento de los objetivos de las unidades organicas del Pliego N° 447 Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, teniendo en consideración el Informe N° 329-2020/GOB.REG.HVCA/DIRESA-OEA, de fecha 03 de diciembre del 2020, emitido por el Director de la Oficina Ejecutiva de Administración, mediante el cual manifiesta, que: "corresponde realizar la proyección de resolución por encargo interno al Abog. Carlos Manuel ALTEZ IZARRA, personal nombrado de la Dirección Regional de Salud Huancavelica, a fin que realice diferentes tramites en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos – SUNARP (compra de títulos, partidas registrales, memorias, planos, etc), según el detalle siguiente: Monto: S/. 3.000.00 Soles, Meta: 069, Fte. Fto: Recursos Directamente Recaudados (RDR), y Especifica de Gasto: 23.27.11.99; por lo que mediante Memorando N° 3042-2020/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, dispone la emisión del acto resolutivo correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por el Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto de Sector Público para el Año Fiscal 2020, la Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley Nº 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley Nº 22867, Desconcentración Administrativa; y, la Resolución Gerencial General Regional Nº 246-2020/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento, Presupuesto y Organización, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, la asignación de recursos mediante la modalidad de **"ENCARGO"** a personal de la institución, a nombre del **señor Carlos Manuel ALTEZ IZARRA**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 23212523, por un monto de **S/. 3,000.00 (TRES MIL y 00/100 SOLES)**, para cubrir gastos en la Superintendencia Nacional de Registros Publicos (SUNARP), con cargo al Presupuesto Institucional del Ejercicio 2020, Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados (RDR), Meta 069 y en la Especifica de Gasto 23.27.11.99, cuyo periodo de ejecución del encargo rige del 10 al 18 de diciembre del 2020. ----------

Artículo 2°.- **PRECISAR**, que la rendición de gastos deberá ser presentada dentro de los tres (3) días hábiles de concluida la materia del encargo, y deberán estar sustentados en comprobantes de pago autorizados por la SUNAT a nombre de la Direccion Regional de Salud Huancavelica, con R.U.C. N° 20407625235.----------

Artículo 3°.- Notifiquese a las instancias administrativas competentes, para su cumplimiento y fines consiguientes, con las formalidades de Ley. ----------

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCAVELICA
M. C. Juan Gomez Limaco
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
C. M. P. N° 032924

JGL/GOM/alt.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.